INPEC

Bogotá D.C 09 julio de 2026

Inspector
ROCIO SUAREZ
Responsable Concepto Jurídico
CPAMSMSBOG
Ciudad

Cordial saludo

ASUNTO: Solicitud Concepto Jurídico "contratar servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria de servicio general para la actividad de autoabastecimiento de la CPAMSMBOG".

De manera atenta, me permito solicitar concepto jurídico para la resolución 002195 del 20 marzo 2025 **"adquisición suministros de insumos para la confección de uniformes femenino para PPL por la CPAMSMBOG".**

RESOLUCION	RUBRO	OBJETO	VALOR
002708 del 14 abril 2026	A-02-02-02-008-007 servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	**contratar servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria de servicio general para la actividad de autoabastecimiento de la CPAMSMBOG**	$ 3.500.000

De acuerdo a la disponibilidad presupuestal con **CDP No. 6126** de fecha 21/04/2026

Atentamente,

DG. ADRIANA MAYUSA
Responsable Autoabastecimiento
CPAMSMBOG

ELABORO: Dg Adriana Mayusa-Responsable Autoabastecimiento
FECHA DE ELABORACION: julio 09 de 2026

INPEC

Bogotá D.C 09 julio de 2026

Dragoneante
ADRIANA MAYUSA
Responsable Autoabastecimiento
CPAMSMSBOG
Ciudad

Asunto: Respuesta Concepto Jurídico

Cordial saludo,

Ante la solicitud remitida por su oficina de fecha 09 de julio 2026, el cual indica que: me permito solicitar concepto jurídico para la resolución 002708 del 14 de abril 2026 **"A-02-02-02-008-007 servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)".**

RESOLUCION	RUBRO	OBJETO	VALOR
002708 del 14 abril 2026	A-02-02-02-008-007 servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	**contratar servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria de servicio general para la actividad de autoabastecimiento de la CPAMSMBOG**	$ 3.500.000

De acuerdo a la disponibilidad presupuestal con **CDP No. 6126** de fecha 21/04/202.

Una vez verificado lo anterior y revisada la solicitud por usted elevada, y el tipo de bienes y/o servicios que se requiere adquirir, esta dependencia procede a emitir concepto jurídico en los siguientes términos Modalidad de selección: La modalidad de selección que se debe tener en cuenta para la contratación es la de **MINIMA CUANTIA**, reglamentada por el Nº5 del artículo 2º de la ley Nº 1150 de 2007, adicionando por la ley 1474 de 201, art. 94, el cual consagra: "(..) ARTICULO 94. **Trasparencia en contratación de mínima cuantía**. Adiciónese al artículo 2 de la 1150 de 2007 el siguiente numeral. La contratación cuyo valor no exceda del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio; siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
d)La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos /os efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. (...)

De igual forma se debe tener en cuenta los procedimientos señalados en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. y 2.2.1.2.1.5.1. de la subsección 5, sección 1 modalidades de selección, capítulo 2 disposiciones especiales del sistema de compras y contratación pública del Decreto 1082 de 2015. Aprobado mediante El Plan Anual de Adquisiciones Vigencia Fiscal 2026 del INPEC, de acuerdo a la información suministrada por el jefe de administrativa del CPAMSMBOG: Así mismo el presente concepto se tendrá en cuenta, siempre que exista el respectivo CDP. De conformidad con la aprobación del director general del plan anual de adquisición para la vigencia 2026, asignado al CPAMSMBOG.

Atentamente,

Insp. Roció Suarez Daza
Jurídica Investigaciones Internas CPAMSMBOG

Elaborado por: Insp. Rocio Suarez– Jurídica Investigaciones Internas